

RAD. 08001311000820030021200

REF. ALIMENTOS

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Informo a usted de la petición de la parte demandante, donde autorizan al señor JAIME ANTONIO CRUZ VIVES, para que retire y cobre de este juzgado los titulo judiciales descontados al demandado y a su vez cobre ante el Banco Agrario.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 2 de septiembre de 2.021

La Secretaria,

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.-

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barranquilla, dos (02) de septiembre de dos mil Veintiuno (2.021)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Aceptase la autorización concedida al señor JAIME ANTONIO CRUZ VIVES con C.C.8.682.876, para que retire de este juzgado los títulos judiciales descontados al demandado y a su vez cobre ante el Banco Agrario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.-

Iml.-

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez Circuito
Juzgado 008 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla

RAD. 08001311000820030021200

REF. ALIMENTOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7d4d5da704780cf6fc742fe910b69abade4344792518822836f631be41c2fb
b**

Documento generado en 02/09/2021 09:23:28 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**